

Trabajando con la Rehabilitación Vocacional de Indiana

Información para Maestros sobre Referencias de Estudiantes



¿Qué es la Rehabilitación Vocacional?

La Rehabilitación Vocacional de Indiana es una agencia estatal que ayuda a las personas con discapacidades a alcanzar o mantener su empleo. Las personas pueden ser elegibles si 1) tienen un impedimento físico o mental que dificulta el trabajo y 2) requieren servicios de VR para ayudarlos a prepararse, encontrar o mantener un trabajo.



¿Qué es el proceso de VR?

Para identificar quién es elegible para los servicios y qué servicios podría necesitar una persona para prepararse, encontrar y mantener un trabajo, VR sigue el proceso descrito a la derecha.

Los maestros pueden participar y mejorar este proceso para estudiantes individuales al:

- comunicarse con regularidad, anualmente al menos, con el consejero de VR asignado a su escuela acerca de los estudiantes que usted está considerando para ser referidos.
- trabajar con el consejero de VR para desarrollar un proceso para la referencia y la solicitud, así como un proceso de seguimiento que funcione para el estudiante, el consejero y la escuela.
- proporcionar información detallada sobre las fortalezas, intereses, necesidades de apoyo, experiencias laborales, metas para el futuro, etc. del estudiante.

- Referencia
- Solicitud
- Determinación de la elegibilidad
- Desarrollo de un plan individual de empleo
- Implementación del servicio
- Empleo cierre del caso



¿Qué es una referencia de VR?

La “referencia” es el proceso de ponerse en contacto con la oficina local de VR o el consejero de VR asignado a la escuela para hacerles saber que un estudiante está interesado en y potencialmente necesita ayuda con la educación/capacitación laboral, encontrar un trabajo, y/o mantener un trabajo. Cualquier persona, incluido el estudiante con una discapacidad o su familia, puede referir a una persona a VR poniéndose en contacto con el consejero de VR asignado a la escuela o su oficina local de VR. [Siga este enlace para obtener un directorio de oficinas de VR.](#)





¿Necesita el estudiante dar su consentimiento por escrito antes de referirlo a VR?

Sí. Según el [Artículo 7](#), la escuela debe obtener primero el consentimiento por escrito de los padres o estudiantes mayores de edad antes de contactar a VR y entregar expedientes escolares confidenciales y antes de invitar al consejero de VR a una conferencia de caso.



¿A qué estudiantes debo referirme a VR?

Los maestros deben referir a cualquier estudiante que piensen que *podría* necesitar los servicios de VR para ayudarle a encontrar un empleo. El trabajo del consejero de VR es determinar si un estudiante es elegible o no. No es necesario que los estudiantes estén recibiendo servicios de educación especial para ser elegibles. Por ejemplo, un estudiante con un plan 504 o un estudiante con una discapacidad física pueden ser elegibles aún si no están recibiendo ningún servicio de educación especial.



¿Cuándo debo ponerme en contacto con VR acerca de un estudiante que puede ser elegible?

Los maestros deben comunicarse con VR tan pronto como sea apropiado, pero no más tarde del comienzo del último semestre del año de salida proyectado. Una vez obtenido el consentimiento, la escuela y el consejero de VR deben conferir por lo menos una vez al año para revisar el estado de los estudiantes en edad de transición. Durante esa reunión anual, los maestros también deben hacer cualquier referencia nueva a VR.



¿Qué información debo enviar a VR?

Los maestros deben enviar información junto con la referencia que ayudara al consejero de VR a conocer al estudiante y que ayude a ambos a tomar decisiones informadas durante los procesos de elegibilidad, solicitud, evaluación y planificación.

Como maestro, usted tiene una gran cantidad de información sobre los estudiantes que puede ser muy útil para el consejero. Es importante recopilar cualquier información que sea útil para VR en determinar la elegibilidad. La información sobre quién es el estudiante (por ejemplo, fortalezas, intereses y necesidades de apoyo) y documentos tales como el Programa de Educación Individualizado del estudiante, evaluaciones educativas recientes y evaluaciones de transición pueden ayudar en la determinación de elegibilidad.

Incluso si usted no tiene toda esta información, el personal de la escuela puede referir a un estudiante proporcionando el:

- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Dirección
- Número de teléfono
- Discapacidad identificada (si se sabe)

**Una publicación de
[Rehabilitación Vocacional](#)**

Una división de la Oficina de Servicios de
Rehabilitación de Indiana

[Departamento de Educación de Indiana](#)

**Desarrollado por
[El Centro sobre Vida Comunitaria y Carreras](#)**